## COMUNICADO DE PRENSA 098

# CONGRESO APRUEBA LEY DE APP

**Bogotá, 15 de diciembre de 2011**.- Esta noche fue **aprobado** en el Senado de la República y en la Cámara de Representantes el articulado del Proyecto que establece el **régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, APP**.

El proyecto **pasará de inmediato a sanción presidencial** y una vez firmada, la nueva Ley permitirá la inversión de importantes músculos financieros, locales y extranjeros en la Infraestructura del país. El ministro de Transporte, Germán Cardona Gutiérrez celebró la aprobación y afirmó: "*Esta Ley es la herramienta para realizar la gran infraestructura que requiere el país*".

**El Ministerio de Transporte** reconoció y agradeció el trabajo del **Ministerio de Hacienda** y del Departamento Administrativo de **Planeación Nacional**, y la buena voluntad del **Congreso de la República** para sacar adelante esta iniciativa que le dará un vuelco a la infraestructura del país, permitiéndole a Colombia ponerse a la altura de otros países que ya superaron el atraso en esta materia.

La Ley de APP **vincula al sector privado a asumir los riesgos** que implica invertir en megaobras en el país, carga que siempre ha venido asumiendo el Estado.

El proyecto de Ley de Asociaciones Público–Privadas tenía mensaje de urgencia del Gobierno Nacional y durante la plenaria, se consideraron y aprobaron sus 37 artículos.

**FIN**